

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS



(Actualizada en septiembre de 2023)

INDICE

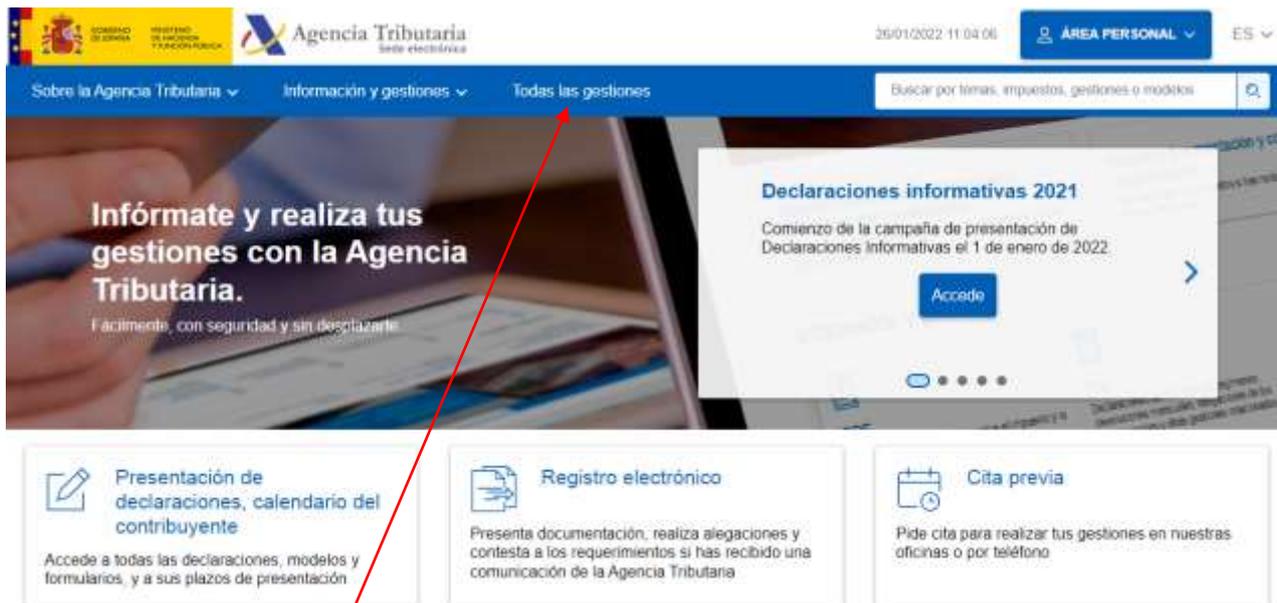
VÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN PARA LA GRABACIÓN DE INSTANCIAS .	2
CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	6
Pago de la tasa	8
Exención del pago de la tasa	8
Discapacidad	9
Desempleo	9
Familia numerosa (general y especial)	10
Víctimas del terrorismo	10
¿Cómo puede autorizar el órgano gestor la verificación de sus datos? ¿Qué sucede si se opone a esa consulta?	10
Otros supuestos que requieren la presentación de documentación	11
¿Tiene que aportar algún certificado de título académico para justificar su nivel de estudios junto a la solicitud?	12
Cómo adjuntar electrónicamente documentación	12
Firma y envío de la inscripción	12
Modificar la inscripción realizada	13
¿Cómo sabe si ha realizado la inscripción?	13
¿Dónde puede acudir si necesita hacer una consulta o tiene problemas en la inscripción?	13
Subsanación de causas de exclusión	13
Subsanación electrónica de solicitudes	14
CASILLAS Y FUNCIONALIDADES DEL FORMULARIO	15
PANTALLAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA TASA	16
RESGUARDO DE LA SOLICITUD	17
IMPORTANTE	19

VÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN PARA LA GRABACIÓN DE INSTANCIAS

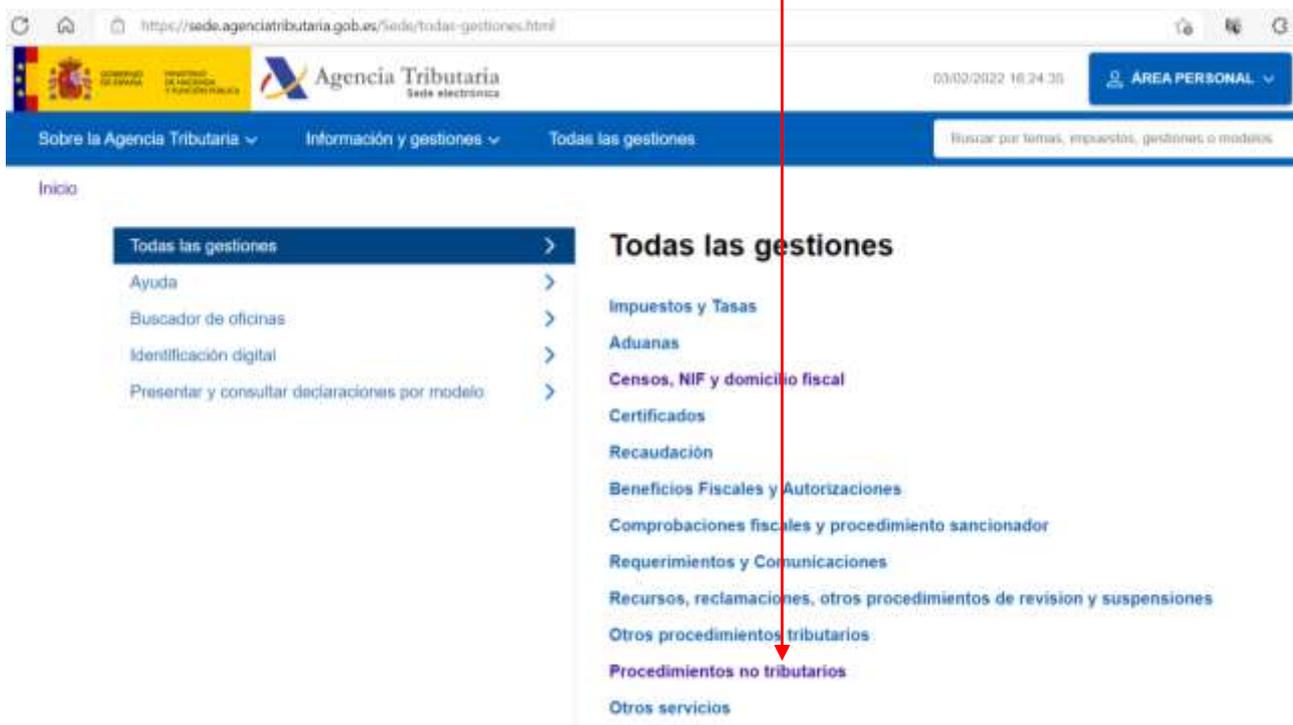
Para un óptimo funcionamiento de la aplicación, antes de iniciar el acceso a la misma, debe configurarse el navegador para desactivar el bloqueo de ventanas emergentes (pop-ups).

Para acceder a la aplicación, se debe entrar en la [Sede Electrónica de la Agencia Tributaria](https://sede.agenciatributaria.gob.es). Puede hacerlo desde la **página web** <https://sede.agenciatributaria.gob.es> o utilizando el siguiente **enlace**:

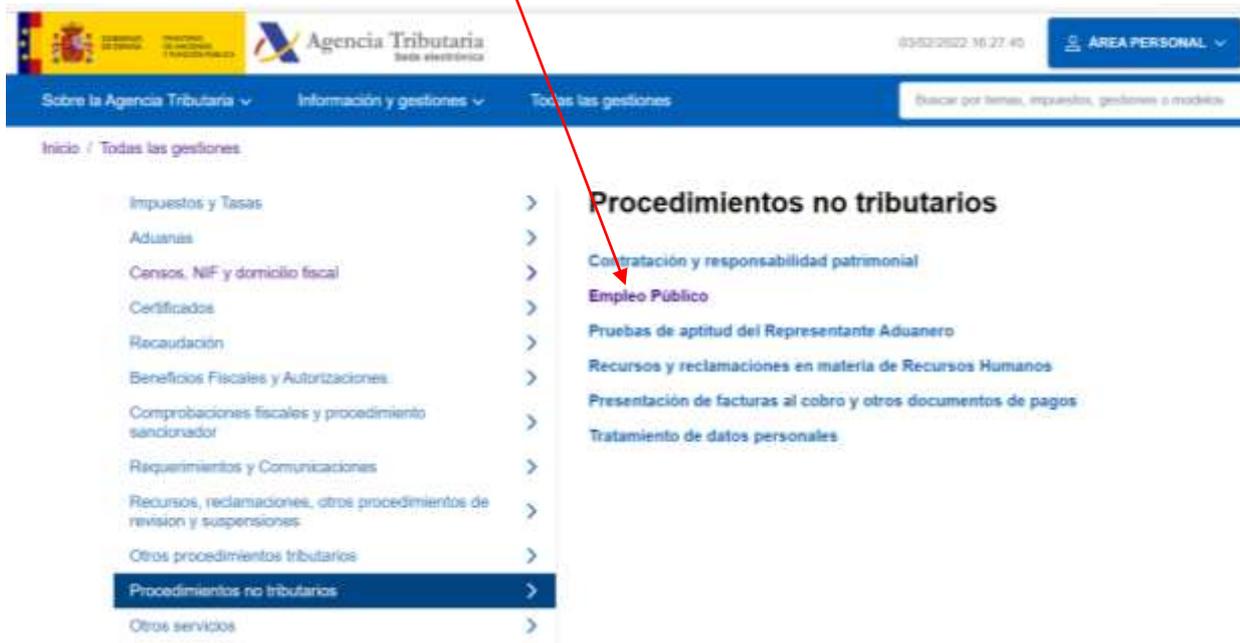
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml>



Acceda a: [Todas las gestiones](#) y después a: [Procedimientos no tributarios](#)



En la siguiente pantalla acceda a: **Empleo Público**



Después debe elegir la opción: **Modelo 791. Empleo Público. Presentación instancias oposiciones.**



En la pantalla siguiente, debe optar por: **Presentación instancias oposiciones (mod. 791)**



A través de esa opción puede efectuar la grabación y presentación de la instancia y el pago del importe de las tasas, si procede. También puede anexas documentación relacionada con su inscripción.

Si lo necesita, también puede consultar el documento **Preguntas frecuentes (oposiciones)** publicado en la misma ruta: [Sede electrónica de la Agencia Tributaria / Todas las gestiones / Procedimientos no tributarios / Empleo Público / Modelo 791. Empleo Público. Presentación instancias oposiciones](#), en el que dispone de información sobre cuestiones relacionadas con la participación en procesos selectivos convocados por la Agencia Tributaria.

Recuerde que la cumplimentación y presentación de la instancia debe hacerse siempre electrónicamente.

Cuando acceda a: [Presentación instancias oposiciones \(mod. 791\)](#), se mostrará la siguiente pantalla:

Acceda con certificado o DNI electrónico'." data-bbox="131 268 858 474"/>

Tanto si utiliza la primera opción (CI@ve PIN), como la segunda (Certificado o DNI electrónico), podrá grabar la instancia y abonar el importe de las tasas, **si procede**. También puede adjuntar documentación a la instancia si necesita acreditar alguna causa de exención o bonificación del importe de las tasas, porque no haya consentido la consulta de los datos correspondientes en la Plataforma de Intermediación de Datos.

Tras formalizar el acceso a [Presentación instancias oposiciones \(mod. 791\)](#) con CI@ve PIN o certificado o DNI electrónico, se mostrará un listado como el de la siguiente imagen con los procesos selectivos cuyo plazo de inscripción esté abierto. Utilice en esa pantalla el enlace [Pago de tasas y Registro Telemático de su solicitud](#) que corresponda al proceso selectivo en el que pretende participar, para acceder a su formulario.

Grabación de Instancias Modelo 791

CONVOCATORIAS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

FUNCIONARIOS SUBGRUPO A1

CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA

[Pago de tasas y Registro Telemático de su Solicitud](#) 

FUNCIONARIOS SUBGRUPO A2

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

[Pago de tasas y Registro Telemático de su Solicitud](#) 

FUNCIONARIOS SUBGRUPO C1

CUERPO AGENTES SERVICIO VIGILANCIA ADUANERA (OEP 2018-BREXIT-OEP 2019)

[Pago de tasas y Registro Telemático de su Solicitud](#) 

Además de cumplimentar el formulario, pagar las tasas y formalizar su presentación por medios electrónicos, como establece la convocatoria, durante el plazo de inscripción puede consultar la instancia presentada y, si lo considera oportuno, modificarla.

En la siguiente imagen se muestra un ejemplo de las opciones disponibles durante el plazo de inscripción, respecto a la instancia presentada.

Grabación de Instancias Modelo 791

CONVOCATORIAS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

FUNCIONARIOS SUBGRUPO A2

CUERPO AGENTES SERVICIO VIGILANCIA ADUANERA

[Si necesita modificar su solicitud, pulse aquí](#)

[Consulta de su solicitud](#)

[Consulta del pago de su solicitud](#)

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

[Si necesita modificar su solicitud, pulse aquí](#)

[Consulta de su solicitud](#)

[Consulta del pago de su solicitud](#)

FUNCIONARIOS SUBGRUPO C1

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

[Pago de tasas y Registro Telemático de su solicitud](#)

CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

Es muy importante que atienda los avisos que aparezcan en las pantallas emergentes porque pueden ayudarle a evitar su exclusión en el proceso.

Recuerde que tras acceder a [Presentación instancias oposiciones \(mod. 791\)](#) se mostrará la siguiente pantalla



Debe seleccionar uno de los dos medios de identificación, porque: **ES IMPRESCINDIBLE DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO O DNI ELECTRONICO O ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA CL@VE PARA IDENTIFICARSE Y REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.**

El acceso con **certificado o DNI electrónico** es inmediato. Sólo es necesario haber instalado el certificado electrónico en el equipo informático o disponer de teclado o dispositivo lector del DNI-e.



Si opta por la identificación a través del **SISTEMA CL@VE** debe introducir su DNI/NIE y a continuación el sistema le requerirá que introduzca la fecha de validez del mismo.



Al introducir la fecha de validez del NIF, accederá a la siguiente pantalla:



Si opta por personalizar su código, se mostrará la siguiente pantalla, con un código personalizado:



Pulse “Obtener PIN” y le llegará a su móvil la clave PIN que debe introducir en la pantalla siguiente:



Seleccione el proceso selectivo para el que se quiere realizar la inscripción

Pulse “Pago de tasas y Registro Telemático de su Solicitud” en el proceso selectivo al que desee concurrir:
(En la relación figuran los que tienen abierto el plazo de inscripción)



Elegido el proceso selectivo, se accede al formulario que debe cumplimentar para formalizar la inscripción.

IMPORTANTE:

- Preste mucha atención a las indicaciones que contiene el formulario para evitar errores que podrían afectar a su admisión en el proceso selectivo.
- Los apartados marcados con un asterisco (*) deben cumplimentarse **OBLIGATORIAMENTE**.
- Varias casillas del formulario contienen opciones que se muestran a través de un desplegable. Verifique que la opción elegida es correcta antes de continuar con la siguiente casilla.

Pago de la tasa.

El aspirante deberá rellenar los datos de **su cuenta bancaria** con cargo a la que realizará el pago de la tasa, salvo que esté exento de abonar la misma (ver epígrafe siguiente: **Exención del pago de la tasa**).

Puede consultar los horarios para realizar el pago con cuenta bancaria en:

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/h/pacar01x.html>

IMPORTANTE: el titular de la cuenta bancaria debe ser el propio aspirante.

Errores más frecuentes al realizar el pago electrónicamente:

- Intentar realizar el pago de la tasa fuera del horario habilitado en su entidad bancaria.
- Intentar realizar el pago de la tasa con cargo a una cuenta bancaria cuyo titular es distinto al aspirante.
- Escribir mal algún dato de la cuenta bancaria.
- No seguir las instrucciones y avisos que se muestran durante el proceso del pago.

Exención del pago de la tasa.

En caso de reunir alguna de las condiciones para la exención del pago de la tasa, debe marcar la opción correspondiente:

En la pantalla se le indicarán los documentos necesarios para acreditar el derecho a la exención de la tasa.

IMPORTANTE: No es necesario adjuntar documentación adicional a la instancia si en la cumplimentación de ésta no se opone a que el órgano gestor acceda a los datos que obren en poder de la Administración.

Sin embargo, si solicita una *adaptación de tiempo o de medios* debido a una discapacidad es **OBLIGATORIO** adjuntar el **Dictamen Técnico Facultativo** que acredite las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Las **causas de exención del pago de la tasa** son las siguientes:

1. Exentos por discapacidad.

a) *Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.*

*(Se consideran asimilados a esta situación los aspirantes que sean pensionistas de la Seguridad Social teniendo reconocida una **pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez**, así como los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una **pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad** (Artículo 4.2 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre. Estos aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten el reconocimiento de la discapacidad,)*

Los interesados deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> y el interesado haya dado su conformidad al órgano gestor para acceder a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

2. Exentos por desempleo.

b) *Personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención:*

1. Que, en el plazo de que se trate,

- **no hubieran rechazado** una oferta de empleo adecuado
- **ni se hubiesen negado** a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Estos extremos se verificarán, salvo que conste la oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En el caso de no constar el consentimiento para el acceso, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se deberá solicitar por el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo. En ella deberá constar que se cumple con los requisitos señalados y debe ser presentada por el interesado junto con el resto de la documentación.

2. Que, asimismo, **carezcan de rentas superiores**, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor.

En cuanto a la acreditación de las rentas, salvo que conste la oposición expresa del interesado manifestada en la solicitud, se verificará por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos. En caso de no constar el consentimiento para el acceso, se realizará mediante un certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al **último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado** o, en su caso, del certificado del nivel de renta del citado ejercicio, que deberá aportar el interesado y que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria. Enlace: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml>

3. Exentos por familia numerosa.

c) *Personas que formen parte de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa. De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial, y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.*

No será necesario aportar dicho título cuando haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>, y siempre que no conste la oposición expresa del interesado al acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos, manifestada en la solicitud.

4. Exentos por terrorismo.

d) *Personas víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante una sentencia judicial firme o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade un nuevo párrafo al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. Deberán **acreditarse necesariamente por el interesado** estos extremos (condición de víctima, y relación de parentesco)*

¿Cómo puede autorizar al órgano gestor la verificación de sus datos? ¿Qué sucede si se opone a esa consulta?

La normativa vigente autoriza, salvo oposición del interesado, al órgano gestor para que acceda a las bases de datos de las Administraciones a los efectos de verificar los que afectan a la identificación personal, titulación, condición de demandante de empleo, condición de discapacidad o de familia numerosa, si estas últimas han sido acreditadas en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección: <http://administracion.gob.es/PAG/PID> .

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos:

Si marca esta casilla en el formulario y se acepta su oposición, estará impidiendo que el órgano gestor acceda a estas bases de datos y, por lo tanto, será responsabilidad del opositor justificar tales circunstancias, para lo que deberá presentar la documentación que proceda (puede anexarla a la instancia en el proceso de grabación de la misma). La convocatoria indica cómo pueden acreditarse, por ejemplo, las siguientes circunstancias:

- *Condición de demandante de empleo*: deberá solicitar en la Oficina de los Servicios Públicos de Empleo, una certificación en la que conste que cumple con los requisitos señalados en el punto 4.2. y que deberá presentar junto con el resto de la documentación exigida por la convocatoria.

- *Carecer de rentas superiores en cómputo mensual al SMI*: se acreditará mediante un certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al **último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado** o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio, que deberá aportar el interesado y que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml>

(Si autoriza al órgano gestor la consulta de sus datos de renta en la Agencia Tributaria, no es necesario que remita la documentación acreditativa de carecer de rentas superiores al SMI)

- *Condición de Familia numerosa*: se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

- *Condición de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento*: se acreditará con un certificado acreditativo de tal condición.

Otros supuestos que requieren la presentación de documentación.

La documentación que, en su caso, es necesario aportar viene detallada en la convocatoria del correspondiente proceso selectivo. Ejemplos:

- *Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones o ajustes razonables de tiempos y medios para la realización de los ejercicios y pruebas del proceso selectivo*, con independencia de que se haya dado o no el consentimiento a la Administración para la consulta en las bases de datos, **deberán adjuntar necesariamente el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, en el que quede acreditada de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el tribunal del proceso selectivo pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.**
- *Los aspirantes asimilados a personas con discapacidad (pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, así como los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad (Artículo 4.2 del RDL 1/2013, de 29 de noviembre))* deberán presentar los documentos que acrediten el reconocimiento de la discapacidad.

¿Tiene que aportar algún certificado o título académico para justificar su nivel de estudios junto a la solicitud?

Si **no se opone** a la consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos, **no es necesario** que el aspirante adjunte ningún certificado o título que acredite su nivel de estudios cuando formaliza la inscripción en pruebas selectivas. Sin embargo, si se opone a esa consulta, deberá presentar copia auténtica o fotocopia compulsada del título o la certificación académica correspondiente, así como copia auténtica o fotocopia compulsada del DNI. (En ese caso, puede anexarlos a la instancia).

Cómo adjuntar electrónicamente documentación.

Si necesita aportar documentación deberá pulsar **Adjuntar documento**:

Para adjuntar un documento se deben seguir los siguientes pasos:

1. Pulsar el botón **Examinar** y, una vez localizado, seleccionar el documento a adjuntar.
2. Pulsar el botón **Adjuntar** para incorporar el documento seleccionado.
3. Si no se va a incorporar un documento que se ha seleccionado, pulsar el botón **Limpiar**.

Requisitos de los documentos a anexar:

- Longitud máxima del nombre del fichero: 100 caracteres.
 - Formatos admitidos: PDF.
- Tamaño máximo de todos los ficheros adjuntados: 20 Mb.
- Número máximo de ficheros adjuntados: 5.

Firma y envío de la inscripción.

Para finalizar la inscripción compruebe que ha cumplimentado las casillas requeridas en la convocatoria, así como las correspondientes a la autorización para que el órgano gestor verifique sus datos:

Finalmente, si el importe de la tasa es “cero”, pulse el botón **Firmar y enviar**. Si el importe es mayor que “cero”, pulse el botón **Pago de Tasas**.

Se mostrará una pantalla de progreso con la evolución del proceso de firma y envío.

1. Guardado de la información en la base de datos del sistema.
2. Pago o exención de la tasa de derecho a examen.
3. Registro de la solicitud.
4. Pantalla de confirmación.

Una vez finalizado el proceso, se muestra un resumen de la información de la solicitud.

Desde esta pantalla se puede:

1. Descargar un justificante de la inscripción realizada y los documentos adjuntos si los hubiera.
2. Modificar la inscripción realizada.

Los aspirantes deberán conservar los justificantes de registro a lo largo del proceso selectivo.

Modificar la inscripción realizada.

Para modificar una inscripción se debe utilizar la opción “Si necesita modificar su solicitud, pulse aquí”, en la misma pantalla donde se cumplimentó la instancia.

Se pueden realizar las modificaciones que se consideren necesarias **dentro del plazo de inscripción**.

IMPORTANTE: se debe volver a firmar y enviar la inscripción una vez modificada para que los cambios queden reflejados en la solicitud.

Al modificar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que sustituye al anterior y que los aspirantes deberán conservar a lo largo del proceso selectivo.

¿Cómo sabe si ha realizado la inscripción?

El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la instancia y del pago (si procede). En la opción “**Consulta de su solicitud**” puede obtener una copia del justificante, y en la opción “**Consulta del pago**” los datos del pago. En la pestaña “Mis expedientes” de la sede electrónica de la Agencia Tributaria también puede consultar el justificante, aunque es más directo el acceso por la opción consulta.

¿Dónde puede acudir si necesita hacer una consulta o tiene problemas en la inscripción?

a) Consultas técnicas: Si hay problemas técnicos con la inscripción, se puede consultar la página Ayuda técnica - Empleo público (modelo 791). Si no se resuelve el problema con esa ayuda, se puede contactar con soporte informático a través de los siguientes canales de atención:

[X \(antes Twitter\)](#)

[Chat](#)

[Teléfono](#)

[Comunicar Incidencia](#)

Ejemplos de problemas técnicos: (No se genera justificante del registro de inscripción, errores al hacer el pago, no se puede rellenar un campo del formulario, etc.).

b) Consultas no técnicas: Para cualquier otra consulta **que no sea de carácter técnico**, se puede contactar a través del buzón de correo corporativo convocatorias@correo.aeat.es.

Subsanación de causas de exclusión.

Todas las personas que han presentado una solicitud de participación deberán revisar tanto **las listas provisionales de admitidos como las listas de excluidos cuando se publiquen**, por si hubiera algún aspecto de su solicitud que tuviera que ser subsanado en plazo, o por si no apareciera su solicitud en ninguno de los listados.

Ha de tenerse en cuenta que la consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas no garantiza que siempre se obtenga la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de haber sido excluido, deberá subsanar electrónicamente, siguiendo los pasos indicados en el siguiente apartado de este documento. ("**Subsanación electrónica de solicitudes**").

En cuanto a la **forma de subsanar**, el aspirante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El **plazo de subsanación es de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos.
- Para las causas relacionadas con la **falta de cumplimentación o la cumplimentación errónea de alguno de los campos obligatorios de la solicitud**, la subsanación se realizará rellenando el campo correspondiente.
- **En el caso de que deba acreditar algún extremo** para subsanar su solicitud, deberá adjuntar la documentación correspondiente.
- **Cuando la causa de exclusión esté relacionada con la exención en el pago de las tasas** de los derechos de examen deberá subsanar de la forma siguiente:

a) Si puede acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la exención que corresponda, debe presentar:

Discapacidad: Documentación que acredita la condición legal de persona con discapacidad.

Desempleo: Documentación que acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

Nivel de renta: Documentación que acredita que carece de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional. Esta documentación es la siguiente:

- La declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada por el aspirante que corresponda al **último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado**.
- En su defecto, certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. Podrá solicitarse esta documentación a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml>

Familia numerosa: Documentación que acredita la condición de familia numerosa.

b) En caso de no poder acreditar que cumple esos requisitos, deberá proceder al pago de la tasa.

Subsanación electrónica de solicitudes.

La subsanación se hace a través del enlace "**Si necesita subsanar su solicitud, pulse aquí**", utilizando la misma pantalla desde la que se accede a la solicitud.

En el formulario puede hacer los cambios y aportar los documentos necesarios para la subsanación.

Cuando se hayan realizado, **hay que pulsar Firmar y enviar** o en caso de tener pagar, pulsar "**Pago de Tasas**".

IMPORTANTE: Al subsanar la inscripción se genera un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante que los aspirantes deberán conservar a lo largo del proceso selectivo.

CASILLAS Y FUNCIONALIDADES DEL FORMULARIO:

Convocatorias

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

DATOS PERSONALES

* 1 NIF	* 2 Primer Apellido	* 3 Segundo Apellido	* 4 Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* 5 Fecha de nacimiento dd-mm-aaaa	* 6 Sexo Varón <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/>	7 Nacionalidad ESPAÑA	* 8 Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* 9 Teléfonos de contacto	* 10 Domicilio: Calle o plaza y número	* 11 Código Postal	* 12 Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* 13 Municipio	14 País		
<input type="text"/>	ESPAÑA		

CONVOCATORIA

15 Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría 1133 - GRAL.ADMTVO ADMÓN.ESTADO	* 16 Especialidad, área o asignatura AGENTES HACIENDA PÚBLICA	* 17 Forma de acceso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18 Ministerio/Organismo/Entidad convocante 18 - AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN T	19 Fecha BCE 14-05-2020	* 20 Provincia de examen
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21 Grado Discapacidad % <input type="text"/>	22 Reserva discapacidad <input type="text"/>	23 En caso de inusualidad o discapacidad, adaptación que solicita y motivo de la misma <input type="text"/>

EXEMCIÓN O BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE TASAS

* Tipo de exención o bonificación
Ninguna exención o bonificación

24. En caso de familia numerosa o discapacidad deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición
CC.AA.

25. En caso de familia numerosa deberá indicar:
Nº de Título

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

* Exigidos en la convocatoria

Otros títulos oficiales

27. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

* A) EJERCITAR DERECHO A LA RESERVA GENERADA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

* B) CAUSA POR LA QUE ADQUIRIRÓ EL DERECHO A LA RESERVA DE EJERCICIOS

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentación adjunta
Sin documentos adjuntos

Requisitos de los documentos a anexar:

- Longitud máxima del nombre del fichero: 100 caracteres.
- Formatos admitidos: PDF, GIF, TIFF, BMP, JPEG y PNG.
- Tamaño máximo de todos los ficheros adjuntados: 20 Mb.
- Número máximo de ficheros adjuntados: 5.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y contratación para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor así como acceder a información adicional a través del siguiente enlace: (a indicar por el centro gestor, en cuanto responsable de la información complementaria de protección de datos). Además, será objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, filiación, condición de demandante de empleo que haya concurrido en la instancia así como, en su caso, la condición de discapacidad, de familia numerosa o de víctima de terrorismo, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Tiene derecho a oponerse, de forma motivada, al acceso a estos datos, para la verificación, por parte del órgano gestor.

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos:

* Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexo a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma, de acuerdo con la Orden HFP/588/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las PLTBases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de Administración General del Estado.

En caso de haber marcado la casilla de notación del pago de la tasa por encontrarse en situación de demandante de empleo, para la verificación del umbral de renta establecido en el apartado Decimocuarto 5.b) de la citada Orden.

Autorizo al órgano gestor a la consulta de mis datos de renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En caso de no autorizar, deberá presentar el Certificado de la declaración presentada del Impuesto de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y en su caso, del certificado del nivel de renta.

DECLARANTE

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos.

MANIFIESTA que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

(Órgano al que se dirige) Sr./Sra. Directora del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

FECHA

* En:

a 16 de Junio de 2020

INGRESO

Importe Euros

Código Cuenta (cliente) (CCC)

IBAN

Entidad

Oficina

DC

Nº de Cuenta

Firmar Envío

Valor

PANTALLAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA TASA:

Para acceder a la pantalla de **pago de tasas** se debe cumplimentar el número de cuenta (incluido el IBAN).

En la pantalla de **pago de tasas** se cumplimentará la casilla "Apellidos y nombre" y se deberá comprobar que los datos que figuran en la misma son correctos (entidad financiera, número de cuenta, importe, etc)

Para efectuar el pago, se debe **firmar y enviar**.

Logo of the Spanish Government and Agencia Tributaria. Sede Electrónica. Por seguridad, las comunicaciones se realizan cifradas.

Solicitud de pago de tasas a través de la AEAT
Con cargo en cuenta

Dato de la liquidación o autoliquidación de tasa
* Número de justificante

Datos identificativos del obligado al pago
* NIF / CIF
* Apellidos y nombre

Datos económicos
* Importe del ingreso
Euros

Entidad Financiera
Entidades financieras que admiten el pago con cargo en cuenta

* Código IBAN

Pago con apoderamiento en la cuenta del obligado
[Entidades financieras disponibles y horarios de servicio para cargo en cuenta](#)

Firmar y enviar

Después se debe **confirmar el pago y enviar la solicitud**:

Confirmación pago/consulta de tasas
Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Enviar"

en Nombre de:

Conforme Enviar

Usted va a enviar la siguiente información:

JUSTIFICANTE:	NIF/CIF:	IMPORTE DEL INGRESO:	IBAN:
---------------	----------	----------------------	-------

Después de marcar la casilla "Conforme" y pulsar sobre "Enviar" aparecerá otra pantalla, **sobre la que no debe actuar** porque estará visible sólo mientras se procesa el pago.

MUY IMPORTANTE: LA INTERRUPCIÓN DE ESE PROCESO DE PAGO IMPLICA QUE LA INSTANCIA NO QUEDA REGISTRADA Y POR LO TANTO NO PODRÍA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

La pantalla sobre la que **NO** debe actuar es la siguiente:

Cuando haya finalizado el proceso de pago aparecerá la siguiente pantalla, que **confirma la presentación** de la instancia y le permite **imprimir el resguardo** que acredita esa presentación:

Su instancia ha quedado grabada correctamente, imprímase el PDF de su instancia, que será su resguardo. Gracias.

RESGUARDO DE LA SOLICITUD

El resguardo de la solicitud constará de una copia que tendrá impreso un número de registro y de justificante, así como la fecha de su presentación.

El resguardo se proporciona en formato PDF, por lo que puede ser impreso y/o archivado por el interesado.

(Ver ejemplo del resguardo en la página siguiente)



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y
LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN



MODELO
791

Identificación (1)	MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - AGENCIA TRIBUTARIA				
	CENTRO GESTOR: Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria		TASA: DERECHOS DE EXAMEN CÓDIGO: 309	Nº DE JUSTIFICANTE: 7913090004556	
				AÑO DE LA CONVOCATORIA	
				2015	
DATOS PERSONALES					
1. NIF/NIE 89890001K		2. Primer Apellido CERTIFICADO		3. Segundo Apellido UNO	
4. Nombre TELEMATICAS		5. Fecha de nacimiento Día: 05 Mes: 10 Año: 64		6. Sexo Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	
7. Nacionalidad ESPAÑA		8. Correo electrónico correo@aeat.es		9. Teléfono de contacto 999888777	
10. Domicilio: Calle o plaza y número SANTA MARIA MAGDALENA, 16			11. Código Postal 28016		
12. Municipio MADRID		13. Provincia MADRID	14. País ESPAÑA	15. Código Postal 724	

CONVOCATORIA

Autoliquidación (3)	18. Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría GRAL. ADMTVO. ADMÓN. ESTADO		Código 1135	16. Especialidad, área o asignatura AGENTES HACIENDA PÚBLICA		Cód. H	17. Forma de acceso P	
	19. Ministerio/Órgano/Entidad convocante AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Código TB	20. Fecha BOE Día: 01 Mes: 01 Año: 15		21. Provincia de examen MADRID		Cód. 28
	22. Reserva para personas con discapacidad <input type="checkbox"/>		23. En caso de discapacidad, adaptación que se solicita					
	24. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES							
	Exigido en la convocatoria: TECNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE							Código OC
	Otros títulos oficiales:							Código
25. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA								
A) IDIOMA: INGLES								
B)								
C)								
D)								
E)								
26. EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DEL PAGO DE TASAS								

Declarante	El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.								
	DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.								
	CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y situación aportados en esta instancia.								
	(En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, así como fotocopia compulsada acreditativa de la situación académica exigida, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente).								
(Órgano al que va dirigido) Sr./Sra. Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.									
FECHA: En MADRID a 15 de Junio de 2015				INGRESO				Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS	
(Firma)								IMPORTE euros 0000,02	
IBAN ES71		Entidad 0182		Oficina 1111		CC 60		Núm. de cuenta 1111111111	

En cumplimiento de la L.O. 15/1994, de 13 de febrero, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informamos que los datos personales aquí incorporados a un fichero que será el centro gestor del proceso de selección y nombramiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor.

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA (Este Documento no será válido sin la certificación mecánica, o, en su defecto, firma autorizada)

FECHA PRESENTACION: 20150615 NRC: 7913090004556DE-PRUEBA
NUM REGISTRO: 00001176 AÑO: 2015 CSV: G86CVMCHPQJHD3SR

Ejemplar para el interesado

IMPORTANTE:

- Si se sale de la aplicación sin haber realizado la grabación de la solicitud, ésta no quedará registrada al no haber sido enviados los datos al Registro telemático, por lo que no tendrá derecho a presentarse a las pruebas selectivas.
- Para el pago telemático es imprescindible que el aspirante sea titular de la cuenta bancaria a través de la que va a efectuar el pago de las tasas de derecho de examen.